



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Invalidar historia académica - María Jimena Martinez Rojas

VISTO:

La Resolución Decanal 968/2008 en la que se solicita la emisión del diploma de María Jimena Martinez Rojas, DNI 29995546, en la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que María Jimena Martinez Rojas egresó de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés el día 31 de octubre del año 2007,

Que por una inconsistencia en el Sistema Siu Guaraní se otorgó por equivalencia las asignaturas (16-0051O) Lengua y Cultura Latina I (Optativa) el día 13 de marzo del 2014 y (16-0042O) Lengua y Cultura Latina II (Optativa) el día 31 de octubre del año 2018,

Que es necesario corregir esta inconsistencia para emitir el analítico final en papel moneda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar a Oficialía a invalidar de la historia académica de María Jimena Martinez Rojas, DNI 29995546, las asignaturas (16-0051O) Lengua y Cultura Latina I (Optativa) y (16-0042O) Lengua y Cultura Latina II (Optativa), otorgadas por equivalencia el día 13 de marzo del 2014 y 31 de octubre del año 2018 respectivamente.

Art. 2°.- Comunicar y archivar

MM

